FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 35815
Nombre: Fiscalidad de la Empresa
Ciclo: Grado
Créditos ECTS: 4,5
Curso académico: 2026-27

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1313 - Grado en Administración y Dirección de Empresas	Facultat d'Economia	3	Primer cuatrimestre, Segundo cuatrimeste
1330 - Grado en Administración y Dirección de Empresas (Ontinyent)	Facultat d'Economia	3	Primer cuatrimestre, Segundo cuatrimeste
1921 - Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho	Facultat de Dret	4	Primer cuatrimestre, Segundo cuatrimeste
1926 - Doble Grado en Turismo y Administración y Dirección de Empresas	Facultat d'Economia	4	Primer cuatrimestre, Segundo cuatrimeste

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1313 - Grado en Administración y Dirección de Empresas	Fiscalidad	OBLIGATORIA
1330 - Grado en Administración y Dirección de Empresas (Ontinyent)	Fiscalidad	OBLIGATORIA
1921 - Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho	Asignaturas obligatorias de quinto curso	OBLIGATORIA
1926 - Doble Grado en Turismo y Administración y Dirección de Empresas	Asignaturas de cuarto curso	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

CILLERO SALOMON PEDRO

RESUMEN

- Fiscalidad de la Empresa es una asignatura obligatoria de 4,5 créditos ECTS, incluida -junto con la asignatura "Introducción a la Fiscalidad"- en la Materia **"Fiscalidad"** integrada en el Módulo **"Entorno Económico y Marco Jurídico"** del grado de ADE.
- La importancia formativa de la asignatura radica en su contribución al **objetivo central** del grado de ADE de formar profesionales capaces de desempeñar labores de gestión, asesoramiento y evaluación en las organizaciones productivas, tanto en el ámbito global como en las áreas funcionales específicas de financiación, inversión, administración o contabilidad. De modo que su contribución capacite al graduado/a en ADE para actuar profesionalmente tanto en la Dirección de empresas o instituciones y como en el ámbito de la Asesoría-consultoría.
- En cuanto a los objetivos específicos del Título de Grado en ADE, la asignatura aporta **conocimientos instrumentales** al proceso de formación y aprendizaje. La asignatura se configura para que el/la estudiante adquiera conocimientos y capacidades en diversos ámbitos profesionales y con mentalidad preparada para adaptarse tanto a los nuevos escenarios que su devenir profesional le pueda demandar como a las modificaciones del entorno económico y legislativo vigente.
- La asignatura tiene gran interés para el futuro profesional. A nivel general, participa en la cobertura de los conocimientos básicos necesarios para alcanzar diversos perfiles profesionales, por ejemplo, Fiscal, Auditoría, Contabilidad, Constitución y Disolución de Sociedades, Gestión de Patrimonios, etc., desarrollados tanto en el ámbito del ejercicio libre de la profesión como en empresas privadas o el sector financiero.
- Su localización dentro del módulo, contribuye a situar el área de estudio en el entorno económico y jurídico en el que se desenvuelve la empresa y con el que interacciona, y permite ampliar los conocimientos que de manera transversal se utilizarán en los desarrollos posteriores. En esta línea, las materias del módulo se vinculan con parte de los contenidos que se imparten en algunas de las materias de otros módulos.
- Además de su papel de soporte para desarrollos formativos posteriores, el módulo es útil profesionalmente pues parte de los contenidos y destrezas que se adquieren son de aplicación directa durante el ejercicio profesional.
- El contenido de la asignatura se centrará en el Impuesto sobre Sociedades, tanto en el estudio de las cuestiones principales y genéricas, correspondientes al Régimen General de dicho impuesto, como en los aspectos específicos más relevantes, por ejemplo, el Régimen de Incentivos Fiscales para las Empresas de Reducida Dimensión.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Con referencia a los estudios impartidos en este módulo y materia, no se establecen requisitos previos de conocimientos.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1313 - Grado en Administración y Dirección de Empresas

Capacidad crítica y autocrítica.

Capacidad de análisis y síntesis.

Capacidad de aprendizaje autónomo.

Capacidad de organización y planificación.

Capacidad para comprender y anticipar las situaciones de carácter fiscal a las que se enfrenta la empresa.

Capacidad para la resolución de problemas.

Comprender la relación entre la fiscalidad y las decisiones empresariales.

Conocer el marco fiscal español, con especial referencia al ámbito empresarial.

Conocer la dimensión internacional de la tributación y su efecto en la empresa.

Gestionar el tiempo de modo efectivo.

Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

TEMA 1:

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS.

1.1. Objetivos del impuesto.
1.2. El Impuesto de Sociedades y los otros impuestos sobre la renta del Sistema Tributario Español.
1.3. La obtención de renta y la aplicación de presunciones.
1.4. Sociedades residentes en España.
1.5. Esquema de liquidación.

TEMA 2:

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. LA BASE IMPONIBLE EN EL IS Y REGLAS ESPECÍFICAS PARA LA CUANTIFICACIÓN DEL RENDIMIENTO NETO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL IRPF.

2.1. Cuantificación del beneficio empresarial a efectos del IS. Relación con la determinación del beneficio contable y con el IVA. Obligaciones contables.
2.2. Ingresos Computables y Gastos Deducibles. Requisitos generales y específicos. Deducibilidad de los gastos financieros.
2.3. Imputación Temporal de Ingresos y Gastos. Criterios fiscales y contables.
2.4. Amortizaciones. Principios, sistemas basados en la depreciación efectiva. Libertad de amortización y Sistemas de incentivos para las ERD. Régimen de Arrendamiento Financiero.

2.5. Correcciones por deterioro de valor y Provisiones.
2.6. Operaciones a valor normal de mercado: Operaciones vinculadas y otras operaciones.
2.7. Reducciones y otros ajustes en la Base Imponible.
2.8. Compensación de Bases Imponibles Negativas.

TEMA 3:

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. CUOTA ÍNTEGRA, CUOTA LÍQUIDA Y DEUDA TRIBUTARIA.

3.1. La aplicación de los tipos de gravamen.
3.2. La problemática derivada de la aplicación de Bonificaciones y Deducciones para evitar la doble imposición.
3.3. Deducciones para Incentivar Determinadas Actividades en el IS y su aplicación a contribuyentes del IRPF que realicen actividades económicas.
3.4. Retenciones y Pagos fraccionados.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría	15,00
Prácticas en aula	30,00
Total horas	**45,00**

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	35,00
Estudio y trabajo autónomo	10,00
Preparación de clases	16,00
Preparación de actividades de evaluación	3,50
Resolución de casos prácticos	3,00
Total horas	**67,50**

METODOLOGÍA DOCENTE

Durante el curso se trabajarán los contenidos del programa, simultaneando contenidos de tipo teórico con ejercicios y supuestos prácticos y se propondrán diversas tareas que el alumno deberá entregar en la forma y fecha que se detalle a lo largo del desarrollo del curso. Para ello, se utilizarán, en cada caso y según las necesidades, todos los recursos disponibles (pizarra, cañón, ordenador, etc.) que se consideren más adecuados para lograr la correcta consecución de los objetivos propuestos.

De forma general, las clases combinaran la metodología de lección magistral con el planteamiento de

problema y prácticas. Por un lado, el profesor destacará los aspectos fundamentales de cada tema y orientará el estudio a través de la bibliografía pertinente, a la que inexcusablemente se debe acudir para completar y profundizar en la materia; por otro lado, las prácticas consistirán en plantear cuestiones y ejercicios de carácter aplicado al campo económico y jurídico, que el estudiante deberá resolver procediendo, en su caso, a la pertinente discusión de la solución.

Al material docente disponible se podrá acceder desde el aula virtual, http://aulavirtual.uv.es

EVALUACIÓN

Al objeto de evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar en el módulo, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas, que permitan poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridas por los/las estudiantes al cursar cada asignatura.

Las asignaturas que integran este módulo se evaluarán a partir de la consideración de diversos aspectos:

1. Examen/es escrito/s que evalúe/n la consecución de los resultados del aprendizaje y, en especial, las competencias específicas de la asignatura respecto a los contenidos y su aplicación.

2. La evaluación continua del estudiante, basada en su participación e implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Dicha evaluación comprenderá la asistencia a clase y las actividades formativas presenciales, así como las actividades prácticas desarrolladas a través de la elaboración de trabajos/memorias individuales o grupales y la resolución de cuestiones tipo test, presentadas o realizadas de forma escrita y oral.

3. La asistencia y participación del/la alumno/a en las actividades planificadas será un requerimiento básico para ser evaluado.

En base a lo anterior, la evaluación se realizará mediante la aplicación de los siguientes criterios generales:

Criterios generales

La materia se evaluará tanto a través de pruebas (de ensayo, objetivas y orales) como a través de técnicas de observación:

Exámenes escritos que constarán de preguntas teóricas y/o prácticas (supondrán un máximo del 80% de la nota final).

Deberá superarse la calificación de 5 sobre 10 en esta prueba escrita, para que pueda añadirse al resto de la calificación. Durante la realización del examen de la asignatura se podrá utilizar la legislación correspondiente a la materia, pero no se podrán incorporar anotaciones a la misma. En caso de incumplimiento de esta norma, el examen se considerará no aprobado.

Evaluación de las actividades prácticas desarrolladas por el/la alumno/a durante el curso, a partir de la elaboración de trabajos, exposiciones orales y resolución de problemas. Se valorará la participación e implicación del estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para la evaluación de las actividades y tareas propuestas, éstas deben ser realizadas en la fecha y forma que se estipule para cada una de ellas.

Evaluación continua del estudiante, basada en la realización de cuestiones tipo test o resolución de cuestiones teórico-prácticas, igualmente deberán realizarse en la fecha y forma que se estipule para cada una de ellas. Estas pruebas tendrán el carácter de no recuperables.

La nota derivada de los puntos 2 y 3 supondrá un mínimo del 20% de la nota final. Esta parte de la evaluación continua se considerará no recuperable en la 1ª y 2ª convocatorias.

Las técnicas de observación permitirán evaluar la capacidad del estudiante para trabajar en equipo, argumentar y defender ideas, así como sus actitudes de acuerdo con criterios de equidad, igualdad y respeto de los derechos humanos.

En la calificación final el profesor se reserva el derecho de valorar el trabajo del alumno a lo largo del curso.

Según el "Reglamento de Evaluación y Calificación de la Universitat de València" para títulos de grado y máster en el cual en su art. 6.6 se establece que: "En todo caso, el estudiante tiene derecho a poder superar en segunda convocatoria la asignatura mediante la realización de un examen en el cual se le evalúe de todas las actividades de evaluación continua recuperables, y a mantener la nota de aquellas no recuperables".

En el art. 6.5 se establece qué se entiende como actividad no recuperable del siguiente modo: "Una actividad de evaluación continua será no recuperable cuando, por su naturaleza, no sea posible el diseño de una prueba que valore la adquisición de los resultados de aprendizaje en la segunda convocatoria. La condición de actividad no recuperable tiene que reflejarse en la guía docente de la asignatura o bien comunicarse al estudiante cuando ésta se plantee durante el curso".

Criterios específicos:

La calificación de los contenidos del programa se estimará a partir de la suma de las evaluaciones siguientes:

(1) Prácticas que deberán resolverse y entregarse en los plazos que se irán indicando.

(2) Evaluación continua del estudiante, basada en la realización de cuestiones tipo test o resolución de cuestiones teórico-prácticas, igualmente deberán realizarse en la fecha y forma que se estipule para cada una de ellas. Estas pruebas tendrán el carácter de no recuperables.

(3) Examen final, que se celebrará en la fecha oficial establecida.

Podrá obtenerse una puntuación adicional, siempre que se haya superado la nota media de 5 en la

evaluación de contenidos, por la realización de las actividades complementarias que se propongan.

"Una actividad de evaluación continua será no recuperable cuando, por su naturaleza, no sea posible el diseño de una prueba que valore la adquisición de los resultados de aprendizaje en la segunda convocatoria. La condición de actividad no recuperable tiene que reflejarse en la guía docente de la asignatura o bien comunicarse al estudiante cuando ésta se plantee durante el curso".

El/la profesor/a establecerá en su guía docente personal la diferencia entre las actividades recuperables y no recuperables de la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica:
PLA VALL, A. y SALVADOR CIFRE, C. (2023): Impuesto de Sociedades: Régimen General y Empresas de Reducida Dimensión, 13ª edición, Tirant lo Blanch, Valencia.
Textos legales: Impuesto sobre Sociedades. Tirant lo Blanch, 2026, 23ª edición; o cualquier otro compendio de legislación actualizada para 2026 (sin comentarios).

Bibliografía complementaria:
ALBI IBÁÑEZ, E.; PAREDES GÓMEZ, R. y RODRIGUEZ ONDARZA, J.A. (2026): Sistema Fiscal Español II, 17ª Edición actualizada, Ariel, Barcelona.
BORRÁS AMBLAR, F. y NAVARRO ALCÁZAR, J. V. (2025): Impuesto de Sociedades (1). Régimen general. Comentarios y casos prácticos. (2) Regímenes especiales. 13ª Edición, Centro de Estudios Financieros, Madrid.
GARCÍA GÓMEZ DE ZAMORA, REMEDIOS y ORTEGA CARBALLO, ENRIQUE (2026): Todo Sociedades 2026. CISS Editorial.
LEFEBVRE, F. (2026): Memento Fiscal 2026, está accesible en la base de datos Nautis Fiscal desde ordenadores conectados a la red de la Universidad de Valencia en la http://biblioteca.uv.es
MÁS ORTIZ, A. (2005): Base imponible y ajustes extracontables de las empresas de reducida dimensión en el Impuesto de Sociedades, Tirant Lo Blanch, Valencia.